

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° G – 444 – 2022

Iquitos, **23 DIC 2022**

El Gerente General;

VISTO:

El Informe Ejecutivo N° GA-278-2022 de fecha 23 de diciembre de 2022, mediante el cual se solicita la aprobación del Plan Anual de Capacitación del año 2023 de la empresa Electro Oriente S.A.

CONSIDERANDO:

Que, el 16.11.2022 la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante documentos GA-1499-2022, 1500-2022, 1501-2022, 1502-2022, 1503-2022, 1505-2022, 1506-2022, 1507-2022, 1508-2022, 1509-2022, 1510-2022, 1511-2022, 1512-2022 y 1513-2022, solicitó a las Gerencias de Línea de las 03 Sedes, la remisión de las necesidades de capacitación de sus trabajadores para el año 2023, conforme al formato **PGAH-003-F001 -Solicitud de Necesidad de Capacitación** donde deberán indicar los temas que requieren ser capacitados su personal para el 2023 de acuerdo a las funciones que desarrollan y alineados a los Objetivos del Plan Estratégico y del Sistema Integrado de Gestión.

Que, con la información recibida de las diferentes Gerencias y áreas de la empresa de sus Necesidades de Capacitación 2023, se procedió a consolidar la información a nivel empresa y elaborar el **Plan Anual de Capacitación 2023**.

Que, el **Plan Anual de Capacitación 2023** además de contener Capacitaciones solicitadas por las diferentes Jefaturas de la empresa según las necesidades de su personal, también contiene temas de capacitaciones recomendadas como resultado de las Evaluaciones del Desempeño y Clima Laboral 2022.

Que, el **Plan Anual de Capacitación del 2023** ha sido elaborado por la Jefatura de Recursos Humanos, teniendo en cuenta el Procedimiento PGAH-003 -Elaboración del Plan Anual de Capacitación y conforme a los Formatos PGAH-003-F001-Solicitud de Necesidades de Capacitación y PGAH-003-F002-Plan de Capacitación.

Que, la Directiva Corporativa de Gestión Empresarial de FONAFE, precisa en su Capítulo VIII- GESTIÓN CORPORATIVA DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, numeral 8.5. que las empresas deben formular un PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN (PACA) y establecer lineamientos internos que regulen el PACA.

Que, en ese contexto, debe aprobarse la consolidación de los cursos y actividades de capacitación a desarrollar durante el año 2023, los mismos que se encuentran alineados a los Objetivos del Plan Estratégico y del Sistema Integrado de Gestión.

CONTANDO CON EL VISTO BUENO DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; OFICINA DE ASESORÍA LEGAL; Y JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS.

SE RESUELVE:

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

PRIMERO: APROBAR el **PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN 2023** de las tres (03) Sedes de Electro Oriente S.A., conforme al Anexo 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

SEGUNDO: COMUNICAR que el Presupuesto de **Capacitación 2023** propuesto por la empresa en la partida Capacitación es de **S/ 400 000.00 soles**.

TERCERO: DISPONER que la Gerencia de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Recursos Humanos, realice el control y seguimiento para el cumplimiento y ejecución del Plan Anual de Capacitación 2023.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,



ECON. NESTOR E. DEL CASTILLO BARDALES
Gerente General (e)

